

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00025
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	11/01/2023 12:29:55	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N°032/2023

VISTO: La invitación cursada por la Academia Internacional de Capacitación para el Cumplimiento de la Ley, (ILEA, por su sigla en inglés) para América Latina con sede en la ciudad de San Salvador, República del El Salvador, y la Oficina de Seguridad de la Embajada de Estados Unidos.

RESULTANDO: 1) Que por la misma invitan a la Fiscal Letrada Departamental subrogante de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2° turno, Dra. Bárbara Zapater, y a la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 3° turno, Dra. Isabel Ithurrealde para asistir al “Curso de investigación del uso delictivo de criptomonedas” que se dictará del 16 al 27 de enero de 2023 en la República de El Salvador.

2) Que el curso será impartido de forma presencial por instructores expertos del Servicio Secreto de los Estados Unidos (USSS), y tendrá una duración de diez días, requiriéndose que los participantes arriben el 15 de enero de 2023 y retornen a sus respectivos países a partir del 28 de enero de 2023.

3) Que el mencionado curso está diseñado para brindar una base de la tecnología, el software y los procedimientos involucrados en las investigaciones del uso delictivo de la criptomoneda, por el cual los participantes aprenderán la mecánica y los elementos operativos de cómo funcionan varias criptomonedas y cómo identificar la presencia de las mismas en las investigaciones.

CONSIDERANDO: 1) Que la concurrencia a la citada actividad académica redundará en un fortalecimiento para la institución

2) Que en el caso de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2° turno se requiere designar a un Fiscal Letrado subrogante por el período del 15 al 17 de enero de 2023, por encontrarse de turno la sede fiscal mencionada de acuerdo a lo previsto por Resoluciones N° 1056/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022 y N°1134/2022 de fecha 7 de diciembre de 2022.

3) Que de acuerdo a lo previsto por Resolución N.º 1134/2022 de fecha 7 de diciembre de 2022 se determinó que el régimen de subrogación que regirá en la feria judicial para las Fiscalías Departamentales será el previsto por Resolución N.º 034/2017 de fecha 1º de febrero de 2017.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley

19.334 de fecha 14 de agosto de 2015; artículo 21 literal c, 23 literal b y 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017, y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, N.º 100/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, N.º 758/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, N.º 475/2019 de fecha 26 de junio de 2019, N.º 034/2017 de fecha 1º de febrero de 2017, N.º 1056/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022, N.º 1134/2022 de fecha 7 de diciembre de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- 1º) **AUTORIZAR** la participación de la Fiscal Letrada Departamental subrogante de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2º turno, Dra. Bárbara Zapater y de la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 3º turno, Dra. Isabel Ithurralde, en el “Curso de investigación del uso delictivo de criptomonedas” que se dictará del 16 al 27 de enero de 2023 en la República de El Salvador.
- 2º) **DISPONER** dicha participación como acto en comisión de servicio.
- 3º) **SUBROGAR** la titularidad de la Departamental de Las Piedras de 2º turno, por el día 15 de enero de 2023 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2º turno Dra. Lucía Silva.
- 4º) **SUBROGAR** la titularidad de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2º turno, por período del 16 al 17 de enero de 2023 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2º turno Dra. Natalia Charquero.
- 5º) **DISPONER** el pago de las mencionadas subrogaciones.
- 6º) **DISPONER** que las Fiscales mencionadas deberán completar un formulario estandarizado que será remitido al Centro de Formación al correo centro.formacion@fiscalia.gub.uy en un plazo de 72 horas una vez recibido el mismo.
- 7º) **NOTIFICAR** a la Dra. Isabel Ithurralde y la Dra. Bárbara Zapater .
- 8º) **COMUNICAR** a la Embajada de los Estados Unidos de América.
- 9º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de Las Piedras, al SIPPAU, al Área de Depuración, Priorización y Asignación, y al Centro de Formación.
- 10º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.
- 11º) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

12°) CUMPLIDO, siga al Centro de Formación a la espera de la recepción de la información solicitada.

13°) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2023-33-1-00025-Unatec.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00025
Fecha:	11/01/2023 18:11:29	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	11/01/2023 18:11:27	Avala el documento